

jueves 13 de noviembre de 2025

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDA DE **90 m²**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**
 ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
TREHUACO

REGIÓN : **Ñuble****VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° **CR-561**, de fecha **04-11-2025**
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales,
 en el que se aplicó, conforme al artículo 2º de la Ley N° 20.898, una rebaja de un %

Nº DE CERTIFICADO
112
Fecha de Aprobación
07-11-2025
ROL SII
191-46

URBANO RURAL

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **29,14 m²** ubicada en **SECTOR BOCA ITATA**
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° Lote N° manzana
 localidad o loteo sector **RURAL** de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)

timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANA LUZMIRA SAAVEDRA BUSTOS	5.857.327-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
PABLO MOLINA GARCIA	ING. CONSTRUCT 5.857.327-2

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley N° 20.898 y según artículo 17º de la LGUC.

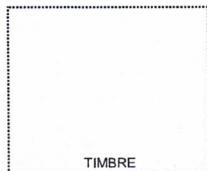
4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	% \$
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-) \$
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-) \$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda	
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	FECHA :

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

EXCEPCION DE PAGO CONFORME A DECRETO ALCALDICO N° 731 DEL 03-10-25



LUIS MEDINA NEIRA



Firmado
 electrónicamente
 Luis Medina Neira
 Director de Obras
 (S)

13-11-2025 16:28

URL Verificación: <https://intranet.trehuaco.com/verificarDocumento/7BXwiT8vPZ3xGuz>
 Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE Y FIRMA

